

de Acondicionamiento Cine-Teatro «Carolina Coronado» en Almendralejo ..... 2774

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Subasta.**— Orden de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Prolongación del camino de Holguera a Grimaldo». Expte.: 05.01.0989 .... 2775

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Medio Ambiente.**— Resolución de 8 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de Nuñomoral al Puerto de Casares de Hurdes» ..... 2775

### Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

**Planeamiento.**— Edicto de 15 de julio de 1994,

sobre aprobación inicial del Plan Especial de la Manzana n.º 18 de esta localidad ..... 2775

### Excmo. Ayuntamiento de Aliseda

**Oferta de empleo.**— Anuncio de 5 de julio de 1994, sobre oferta de empleo público para el ejercicio de 1994 ..... 2776

### Excmo. Ayuntamiento de Garciaz

**Normas Subsidiarias.**— Anuncio de 7 de julio de 1994, sobre rectificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad ..... 2776

### Excmo. Ayuntamiento de Moraleja

**Concurso.**— Anuncio de 29 de junio de 1994, sobre concurso público para la adjudicación de la obra de construcción de la Casa Consistorial ..... 2776

### Excmo. Ayuntamiento de Torremenga

**Escudos Heráldicos.**— Anuncio de 15 de julio de 1994, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal ..... 2777

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 14 de julio de 1994, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 23 expedientes.*

El Decreto 74/1993, de 8 de junio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas

y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Hacienda.

Presentadas solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 74/1993, de 8 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Comisión de Valoración de Incentivos Regionales de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer:

**PRIMERO.— SOLICITUDES ACEPTADAS**

1.— Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.— Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

**SEGUNDO.— SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**TERCERO.— RESOLUCIONES INDIVIDUALES**

1.— La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.— La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.— Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y

Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

1.— Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquisición mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.— El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.

3.— El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.— Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la normativa vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 14 de julio de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
94-072-1	CANSADO PADREDA, MIGUEL	ALMENDRALEJO	1.559.333	702.000	0.0	1.0
94-086-1	AGUIRRE ALLENDE, ALPONSO	HIGUERA DE LLERENA	10.851.721	4.341.000	1.0	2.0
94-091-2	COOP. DE CONSUMO NTRA. SRA. DEL CARMEN	FUENTE DE CANTOS	9.858.885	2.268.000	5.0	0.0
94-095-2	S.A.L., HERMANOS DIEZ GARIAS	FUENTE DE CANTOS	68.694.560	15.113.000	0.0	6.0
94-107-1	OLLERO SIMON, ANA MARIA	MOHEDA, LA	4.356.277	1.743.000	3.7	1.0
94-108-2	SOC. COOP. DIEGO ALHAJA E HIJOS	MERIDA	7.107.141	1.421.000	5.0	1.0
94-111-1	ALVARADO ARIAS, JUAN	VALDEFUENTES	32.468.414	7.468.000	1.0	2.0
94-113-2	SOC. COOP. LDA. FLORES CORTES Y CIA	DON BENITO	14.752.931	5.606.000	0.0	20.0
94-119-1	GARCIA HOYAS, JULIO	TRUJILLO	33.896.311	10.508.000	3.0	4.0
94-126-1	CIA. DE CORCHOS Y TAPONES GEVAL, S.L.	VALENCIA DE ALCANTARA	7.020.900	2.808.000	1.0	8.0
94-127-2	S.A.L., PRODUCTOS LA HIGUERA	ALMOHARIN	8.715.225	2.876.000	4.0	1.0
94-129-1	VICTORIANO CORBACHO SEGURO, S.L.	ZARZA (LA)	23.859.329	9.305.000	0.0	4.0
94-131-1	INDUSTRIA TRANSF. EXTREMEÑA DEL SUR, SL	HIGUERA LA REAL	35.944.117	20.129.000	0.0	3.5
94-132-1	DUQUE VENTURA, LUIS	ZAFRA	12.947.149	1.942.000	2.0	0.0
94-133-2	S.A.L., FERRETERIA PIZARRO-GARCIA	PLASENCIA	3.750.470	938.000	0.0	4.0
94-134-1	S.A.T., AGRIMOR	NAVALMORAL DE LA MATA	14.999.995	6.000.000	29.0	9.0
94-137-2	S.A.L., FRUTAS OLIVENZA	OLIVENZA	5.843.267	1.695.000	0.0	3.0
94-139-1	PRODUCTOS OVEJERO, S.L.	MORALEJA	14.505.000	6.092.000	0.0	4.0
94-140-2	SOC.COOP. SERV. EXTREM.ASIST. Y LIMPIEZA	ALMENDRALEJO	4.722.204	1.228.000	0.0	6.0
94-145-1	QUESOS EL PARRAL, S.L.	SANTIBAÑEZ EL ALTO	11.500.000	5.175.000	0.0	3.0
94-150-2	S.A.L., ESC. EXTREMEÑA FORMAC. MULTIPROF	BADAJOS	47.101.938	15.073.000	0.0	7.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION
94-064-1	IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE	MONTEHERMOSO
94-092-1	MORALES PEREZ, TOMAS	ALBUERA (LA)